



Secretaría de Hacienda  
Subsecretaría de Presupuesto

DECRETO No. 355

18 JUL 2019

Por medio del cual se modifica el anexo del Decreto No. 785 del 21 de diciembre de 2018, mediante el cual se liquidó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Departamento de Nariño para la vigencia fiscal del 2019, aprobado mediante Ordenanza No. 022 de Noviembre 28 de 2018.

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las consignadas en el artículo 77 del Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Artículo 93 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, expedido mediante Ordenanza No. 016 de 2008.

#### CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2019, aprobado a través de la Ordenanza No. 022 de Noviembre 28 de 2018, y Decreto de Liquidación No. 785 del 21 de diciembre de 2018, se encuentran apropiados recursos referentes a Telefonía Móvil para Cultura por valor de **\$1.379.721.284,00**.

Que considerando que el Ministerio de Cultura, según Resolución No. 0582 del 18 de marzo de 2019, realizó la **distribución definitiva** de los recursos provenientes del Impuesto Nacional de Consumo a la Telefonía Móvil para Cultura para la vigencia 2019, en la suma de **\$1.307.166.678,00**, es necesario reducir el presupuesto correspondiente a Iva Telefonía Móvil – Cultura en la suma de **\$72.554.606,00**.

Que en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019, se apropiaron recursos en el ingreso por valor de \$1.399.354.771,00, correspondientes al Sistema General de Participaciones SGP Agua Potable y Saneamiento Básico del Municipio de Francisco Pizarro, y por recursos del Balance se adicionaron \$766.059.495,00 para un valor definitivo de \$2.165.414.266,00 y que en el gasto se realizaron pagos por valor de \$163.541.520,00 y teniendo en cuenta que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios decidió certificar nuevamente frente al manejo de los recursos del SGP para APSB al municipio de Mosquera a través de la Resolución No SSPD 20194010015165 de fecha 27 de Mayo de 2019. Se hace necesario reducir el presupuesto en **\$2.001.872.746,00**.

Que según lo preceptuado por la ley, el decreto 1484 del 2014, Artículo No. 19, establece que a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo expedido por la SSPD por el cual se certifica a un municipio, éste reasumirá la administración de los recursos del SGP para APSB y la competencia para asegurar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Que el Departamento, a través de la Secretaria de Hacienda tomó las medidas pertinentes en el gasto de los diferentes rubros con el objeto de que no se presente desequilibrio financiero.

Que el artículo 77, del Decreto 111 de 1996, a la letra dice: *“Cuando el Gobierno se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará, por medio de decreto, las apropiaciones a las que se aplica unas u otras medidas. Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el Programa Anual de Caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. Salvo que el Gobierno lo autorice, no se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen en este caso (Ley 38/89, artículo 64. Ley 179/94, artículo 55. Inciso 6º)”*

Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores se hace necesario reducir el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia presupuestal 2019 en la suma de **\$2.074.427.352,00**.



**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Redúzcase el Presupuesto de Ingresos del Departamento de Nariño, correspondiente a la vigencia fiscal 2019, en la suma de **DOS MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$2.074.427.352,00)**, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESO PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	2,074,427,352.00
12	INGRESOS POR OTROS RECURSOS	72,554,606.00
121	TRANSFERENCIAS	72,554,606.00
12103	Iva Adicional Servicio de Telefonía Móvil - Cultura	72,554,606.00
14	RENTAS ADMINISTRADAS	2,001,872,746.00
141	RENTAS EN ADMINISTRACION SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2,001,872,746.00
14102	MUNICIPIO DE MOSQUERA	2,001,872,746.00
141021	S.G.P AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	2,001,872,746.00
1410211	INGRESOS CORRIENTES - SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	2,001,872,746.00
141021101	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico - APSB CSF	1,235,813,251.00
141021102	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico - Recursos del Balance	766,059,495.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Redúzcase el Presupuesto de gastos del Departamento de Nariño, correspondiente a la vigencia fiscal 2019, la suma de **DOS MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$2.074.427.352,00)**, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	2,074,427,352.00
22	OTROS RECURSOS	72,554,606.00
221	INVERSION DEL DEPARTAMENTO CON RECURSOS DE OTRAS FUENTES	72,554,606.00
2212	EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	72,554,606.00
22126	NARIÑO CORAZÓN CULTURAL	72,554,606.00
221264	MEMORIA Y PATRIMONIO	72,554,606.00
22126401	Fortalecimiento territorio de patrimonios 2019 Nariño	70,377,968.00
22126402	Fortalecimiento territorio de patrimonios 2019 Nariño - Discapacidad	2,176,638.00
24	RENTAS ADMINISTRADAS	2,001,872,746.00
241	RENTAS EN ADMINISTRACION SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2,001,872,746.00
24102	MUNICIPIO DE MOSQUERA	2,001,872,746.00
241021	MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	2,001,872,746.00
2410211	INVERSION AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS - VIGENCIA	1,235,813,251.00
24102111	SERVICIO ACUEDUCTO	394,402,619.00
2410211107	Acueducto - Distribución	49,960,000.00
2410211110	Acueducto - Preinversiones, Estudios	100,000,000.00
2410211112	Acueducto - Formulación, Implementación, y	130,000,000.00

	Acciones de Fortalecimiento para la Administración y Operación de los Servicios	
2410211113	Acueducto - Subsidios	114,442,619.00
<b>24102113</b>	<b>SERVICIO ASEO</b>	<b>603,817,357.00</b>
2410211301	Aseo - Proyecto de Tratamiento y Aprovechamiento de Residuos Sólidos	2,374,464.00
2410211302	Aseo - Maquinaria y Equipos	50,000,000.00
2410211303	Aseo - Disposición Final	60,000,000.00
2410211304	Aseo - Preinversión y Estudios	170,000,000.00
2410211306	Aseo - Fortalecimiento Institucional	207,000,274.00
2410211307	Aseo - Subsidios	114,442,619.00
<b>24102114</b>	<b>TRANSFERENCIA PDA INVERSION</b>	<b>237,593,275.00</b>
2410211401	Transferencia PDA Inversión	237,593,275.00
<b>2410212</b>	<b>INVERSION AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS - RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>766,059,495.00</b>
<b>24102121</b>	<b>SERVICIO ACUEDUCTO</b>	<b>766,059,495.00</b>
2410212103	Acueducto - Almacenamiento	300,000,000.00
2410212104	Acueducto - Tratamiento	200,000,000.00
2410212105	Acueducto - Conducción	266,059,495.00

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su legalización.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE:**

Dado en San Juan de Pasto, a los 18 días del mes de Julio de 2019

**CAMILO ROMERO GALEANO**  
Gobernador

Revisó: Ernesto Fernando Narváez  
Secretario de Hacienda

Proyectó: Cristhian Aguilar Rendón  
Subsecretario de Presupuesto